

**LEYES MODIFICATORIAS DE LA LEY N° 1472 (ÚLTIMA
MODIFICACIÓN NORMATIVA: 30/12/2021)**

LEY N° 5641 – Eventos masivos, espectáculos y diversiones públicas

Sanción: 29/09/2016

Promulgación: 26/10/2016

Publicación: BOCBA N° 5010 del 18/11/2016

Incorpora el artículo 96 bis – Omitir recaudo durante un evento masivo (138, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 5666 – Digesto Jurídico – Consolidado al 29 de Febrero 2016

Sanción: 27/10/2016

Promulgación: Decreto N° 583/016 del 18/11/2016

Publicación: BOCBA N° 5014 del 24/11/2016

Modifica la correlatividad de los números de los artículos a partir del art. 61

LEY N° 5742 – Acoso Sexual Callejero

Sanción: 07/12/2016

Promulgación: 12/01/2017

Publicación: BOCBA N° 5055 del 25/01/2017

Incorpora el artículo 65 bis – Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público (69, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

Incorpora el inciso 5 del artículo 53 – Agravantes (76, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

RESOLUCIÓN N° 3/2017 SUBSECRETARIA DE DEMANDA CIUDADANA. CALIDAD Y CERCANIA

Sanción: 26/06/2017

Publicación: BOCBA N° 5159 del 30/06/2017

Complementaria

“Artículo 1°.- Prohíbese la fijación de carteles, afiches, folletos, pancartas, murales y cualquier otro tipo de impresión gráfica de cualquier material en el interior de los efectores dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Exceptúese de lo resuelto en el artículo 1° a todas aquellas impresiones gráficas fijadas en carteleras destinadas específicamente a tales fines, así como aquellas impresiones que fuesen de carácter institucional, y/o tengan como finalidad la prevención, tratamiento, concientización, y/o información de alguna enfermedad.

Artículo 3°.- Aquella persona que contravenga lo dispuesto en el artículo 1°, será pasible de las sanciones dispuestas por el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

LEY N° 5847 – Eventos futbolísticos

Sanción: 13/07/2017

Promulgación: 31/07/2017

Publicación: BOCBA N° 5182 del 02/08/2017

Incorpora los artículos: 58 bis – Derecho de admisión (61, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 108 bis – Banderas (124, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

Modifica los artículos: 98 – Omitir recaudos de organización y seguridad (138, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 100 – Provocar a la parcialidad contraria (115, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 103 – Incitar al desorden (118, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 108 – Ingresar artefactos pirotécnicos (123, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 110 – Portar elementos aptos para la violencia (126, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 5845

Sanción: 13/07/2017

Promulgación: 03/08/2017

Publicación: BOCBA N° 5190 del 14/08/2017

Modifica los artículos: 24 – Sanciones sustitutivas, 25 – Extensión de las sanciones, 74 – Violar clausura (82, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 5853 (no vigente)

Sanción: 03/08/2017

Promulgación: 29/08/2017

Publicación: BOCBA N° 5207 del 07/09/2017

Modifica el artículo 53 – Agravantes (55, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 6017 – Digesto Jurídico – Consolidado al 28 de Febrero 2018

Sanción: 04/10/2018

Promulgación: 23/10/2018

Publicación: BOCBA N° 5485 del 25/10/2018

Modifica la correlación de los números a partir del Art. 59. Modifica el término “personas con necesidades especiales” por el de “personas con discapacidad”

LEY N° 6015

Sanción: 20/09/2018

Promulgación: 19/10/2018

Publicación: BOCBA N° 5488 del 30/10/2018

Modifica los artículos: 25 – Extensión de las sanciones, 29 – Multa, 114 – Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes (130, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 6080

Sanción: 06/12/2018

Promulgación: 28/12/2018

Publicación: BOCBA N° 5529 del 03/01/2019

Complementaria

“Art. 2°.- Luego de recibida una denuncia y/o reclamo por violación a las disposiciones del Código de Faltas, y/o del Código de Habilitaciones y Verificaciones y/o al Código Contravencional y/o a cualquier otra disposición normativa o cuerpo de leyes, en locales bailables y/o locales de baile y/o locales donde se desarrollen espectáculos, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio del agente receptor de la denuncia y/o el reclamo, dará intervención a la autoridad competente según corresponda.”

LEY N° 6128

Sanción: 13/12/2018

Promulgación: 04/01/2019

Publicación: BOCBA N° 5531 del 07/01/2019

Modifica los artículos: 11 - Causales de Inimputabilidad, 46 – Condena en suspenso (47, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 52 – Hostigar. Intimidar (53, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 53 – Maltratar (54, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 67 – Acoso Sexual (69, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 84 – Prestar servicios de estacionamiento, cuidado de coches o limpieza de vidrios sin autorización legal (90, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 87 – Ruidos molestos (97, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

Incorpora los artículos: 53 bis – Agravantes (55, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 71 bis – Difusión no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas (74, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 71 ter – Hostigamiento digital (75, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 71 quarter – Agravantes (76, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 71 quinquies – Suplantación digital de la identidad (77, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 84 bis – Prestar servicios de estacionamiento, cuidado de coches o limpieza de vidrios sin autorización legal en grandes parques o en oportunidad de eventos masivos (90, Conf. Texto

consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 84 ter – Connivencia policial (92, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 85 bis – Carteles. Afiches (94, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), Volantes, 85 ter – Distribuir, colocar carteles, volantes afiches con finalidad de oferta sexual (95, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 6173

Sanción: 26/06/2019

Promulgación: 27/06/2019

Publicación: BOCBA N° 5668 del 31/07/2019

Incorpora el Título VI –Protección y Cuidado de animales domésticos

Incorpora los artículos: 126 – *Omitir recaudos de cuidado responsable respecto de un animal doméstico a cargo (138, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 127 – Abandonar un animal doméstico (139, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 128 – Mantener animales domésticos en instalaciones o en espacios inadecuados (140, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 129 – Menoscabar la integridad de un animal doméstico (141, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)*

Reenumera la Disposición Complementaria (art. 126 – Oficina de coordinación y seguimiento de ejecución de sanciones) como artículo 130

Complementa el Título VI – Protección y Cuidado de animales domésticos

“Art. 2°.- Será considerado "animal doméstico" a todo animal de compañía que por sus características evolutivas y de comportamiento pueda convivir con el ser humano en un ambiente doméstico, recibiendo de su cuidador responsable atención, protección, vivienda, alimento y cuidados sanitarios.

Art. 3°.- A los fines de la presente Ley, se consideran "recaudos de cuidado responsable respecto de un animal doméstico a cargo" al sustento de su salud integral.”

LEY N° 6189 – Se prohíbe fumar – Patios de juegos – Patios y parques (no vigente conf. Ley N° 6288. Publicación: BOCBA N° 5781 del 16/01/2020)

Sanción: 01/08/2019

Promulgación: 26/08/2019

Publicación: BOCBA N° 5688 del 29/08/2019

Complementa el artículo 54 – Colocar o arrojar sustancias insalubres o cosas dañinas en lugares públicos (56, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

“Art. 5°.- El incumplimiento a la presente ley será sancionado de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Capítulo I, Título I, Libro II, del Anexo A de la Ley 1472 del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

LEY N° 6283

Sanción: 05/12/2019

Promulgación: De Hecho del 08/01/2020

Publicación: BOCBA N° 5779 del 14/01/2020

Modifica los artículos: 26 – Graduación de la sanción, 44 – Interrupción de la prescripción, 48 – Remisión de sentencias y notificación de rebeldías (49, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 49 – Solicitud de antecedentes (50, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 50 – Cancelación de registros (51, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

Incorpora el artículo 44 bis – Suspensión de la prescripción de la acción (45, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 6307

Sanción: 28/05/2020

Promulgación: 05/06/2020

Publicación: BOCBA N°5887 del 09/06/2020

Modifica los artículos: 53 bis – Agravantes (55, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 57 – Obstaculizar ingreso o

salida (59, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 68 – Discriminar (70, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 6314

Sanción: 16/07/2020

Promulgación: 07/08/2020

Publicación: BOCBA N° 5930 del 11/08/2020

Incorpora los artículos: 89 bis – Actividades lucrativas o de intermediación sin habilitación (100, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020), 89 ter – Actividades lucrativas sin habilitación (101, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

LEY N° 6330

Sanción: 24/09/2020

Promulgación: 19/10/2020

Publicación: BOCBA N°5984 del 26/10/2020

Incorpora el artículo 118 bis (136 bis, Conf. Texto consolidado por Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020)

Nota al lector: Ley N° 6330 consignó erróneamente el artículo a incorporar como Artículo 118 bis, de todas maneras, fue modificado en la correlación de números del digesto aprobado conf. Ley N° 6347/20. Publicación: BOCBA N° 6009 del 01/12/2020.

LEY N° 6347 – Digesto Jurídico – Consolidado al 31 de agosto 2020

Sanción: 12/11/2020

Promulgación: 27/11/2020

Publicación: BOCBA N°6009 del 01/12/2020

Modifica la correlación de los números a partir del Art. 44 bis.

Nota al lector: En el digesto jurídico de consigno erróneamente el texto del art. 130 en el art. 126. El art. 126 es Portar elementos aptos para la violencia.

LEY N° 6486

Sanción: 09/12/2021

Promulgación: 28/12/2021

Publicación: BOCBA N° 6286 del 30/12/2021

Incorpora el artículo 34 bis – Rehabilitación

Incorpora párrafos a los artículos:

23 – Sanciones accesorias, 47 – Condena en suspenso

Sustituye los artículos:

34 – Inhabilitación, 130 – Conducir con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes

Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa

Ministerio Público Fiscal CABA